

Boletín



Oficial

 DE LA
 PROVINCIA DE PALENCIA

DELEGACION DE INDUSTRIA
 DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Martín Molina Rodríguez, domiciliado en Carrion de los Condes, en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de tejas y ladrillos que tiene establecida en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Martín Molina Rodríguez para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva Industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 15 de Mayo de 1953.
 —El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.
 1064

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de don Casimiro Juanes Díaz Santos, como Director de la Sexta Zona de la Renfe, domiciliado en Bilbao, Plaza de España, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea de alta tensión y un centro de transformación en Quintana del Puente y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Delegación de Industria

HA RESUELTO:

Autorizar a don Casimiro Juanes Díaz Santos, como Director de la Sexta Zona de la Renfe, la instalación de un centro de transformación de 3 kilovatios, en la estación de Quintana del Puente, alimentado por un ramal de línea trifásica a 13.200 voltios, de 650 metros de longitud, derivado de la línea que se extiende entre Quintana del Puente y Herrera de Valdecañas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden ministerial de 12 de Septiembre del mis-

mo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de la línea y centro de transformación, se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en el que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

5.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

6.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que

se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

Palencia 18 de Mayo de 1953.—
 El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*.

1064

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. Jerónimo Juvete Caballero, domiciliado en Herrera de Pisuerga, en solicitud de autorización para ampliar la fábrica de curtidos que tiene establecida en dicha localidad,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de Septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a D. Jerónimo Juvete Caballero para efectuar la ampliación solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.
- 2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.
- 3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de dos meses, a partir de la fecha de esta resolución.
- 4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.
- 5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado la notifi-

cará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Palencia 16 de Mayo de 1953.
—El Ingeniero Jefe, *H. Manrique*. 1064

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Palencia

D. Senén Franco Rodríguez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Palencia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 4 de Marzo de 1953, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará en los días y horas que a continuación se expresan.

Dueñas Rústica

Años de 1945 al 1948

La subasta se celebrará el día 17 de Junio, a las diez horas.

María Fernández Martín: Una finca rústica en el término municipal de Dueñas, a Tras Sotillos, pol. 25 y par. 42, de 46'40 áreas, linda N. Julia de Vena, E. Teodoro Vena, S. Basilia Charrín y O. camino, tasada en 2.115'80 pesetas.

María Angeles García: Otra finca de cereal, a Cno. de la Barca, pol. 81 y par. 34, de 59'60 as., linda N. y E. Pilar Cos, Sur camino y O. Cristóbal Gómez, en 2.717'80.

Victoriano García Caballero: Otra finca de cereal a Lavadero, pol. 77 y par. 37, de 17'20 as., linda N. María Concepción Chacón, E. Cía. Ferrocarril del Norte, S. Ezequiela Dueñas y O. Vicente Pastor, en 2.377.

Máximo García Calvo: Otra finca de cereal, a Colmenar la Hiedra, pol. 7-8 y par. 12, de 1 Ha. 62'80 as., linda N. Facundo Monge, E. Teonila Herrero, Sur Pedro Caballero y O. Emiliano García, en 3.060'60.

Una viña a Tras Sotillo, polígono 25 y par. 91, de 36 as., linda N. Esteban Gómez, E. Josefa Cuesta, S. Saturnino López y O. Eugenio Alonso, en 1.641'60.

Doroteo García Escudero: Otra viña a Camponecha, polígono 36 y par. 83, de 32 as., linda N. Julia Gamarra, E. María Caballero, S. y O. Cesárea Peñalba, en 1.459'20.

Félix García García: Otra viña a Vega Palacios, pol. 42 y par. 43, de 1 Ha. 16'40 as., linda N. Eulogia Baltanás, E. río Pisuerga, S. Demetrio García y O. camino, en 9.174'20.

Félix y Lucio García: Una viña a La Huelga, gol. 20 y parcela 100, de 1 Ha. 14'40 as., linda N. Petra Charrín, E. Pedro Masa, S. Pedro González y O. Bonifacio García, en 5.735.

Pilar González Ortega: Otra finca de cereal a Las Norias, polígono 87 y par. 71, de 50'40 as., linda N. Mariano Carpintero, E. Macario Caballero, Sur Juan Masa Herrero y O. Teonila Támara, en 2.419'20.

Isidro González Salcedo: Otra finca de cereal a La Huelga, polígono 20 y par. 87, de 26 áreas, linda N. Jenara Blanco, E. Julián Muñoz, S. camino y O. Antonio Pérez, en 1.185'60.

Clemente Loisele González: Otra finca de cereal a San Andrés, pol. 42 y par. 66, de 2 hectáreas 34'40 as., linda N. Consuelo Galindo, E. río Pisuerga, Sur Ventura Nieto y O. Victoriano Hermoso, en 21.695'40.

Florentina López: Otra finca a C. Real, pol. 48 y par. 86, de 66 as., linda N. Emeterio Calzada, E. carretera, S. Angel León y O. camino, en 1.240'80.

Pedro López Baltanás: Otra finca de cereal a Vega Rodero, pol. 92 y par. 171, de 69'20 áreas, linda N. y E. Teodora García, S. Petra Dueñas y O. Justiniana Gómez, en 1.301.

Félix Lorenzo: Una viña a Chacón, pol. 81 y par. 58, de 59 as., linda N. Pedro Marca, Este Cipriano García, S. Mariano Nieto y O. Félix Bueno, en pesetas 2.690'40.

Fausto Merino Martínez: Otra finca de cereal a La Vallejana, pol. 121 y par. 19, de 19'20 áreas, linda N. camino, E. María Concepción Chacón, S. Marcelino Peña y O. Teodoro García, en 1.666'60 pesetas,

Josefa Mínguez Alegre: Una finca de cereal de regadío a Avelilla, pol. 96 y par. 28, de 37'60 as., linda N. Paulino Linacero, E. Juan García, S. Josefa Mínguez y O. carretera, en 9.685'60.

Conrado Monedero: Otra finca de cereal a El Aguachar, polígono 27 y par. 100, de 78 as., linda N. Antonio Gómez, E. Conrado Monedero, S. arroyo y O. Antonio Monedero, en 6.770.

Guillermo Monge Monge: Otra finca de cereal, a La Jaula, polígono 93 y par. 114, de 23'60 áreas, linda N. Anastasio García, Este desconocido, S. Anastasio García y O. Guillermo Monge, en 443'60.

Otra finca de cereal, a Vega Rodero, pol. 93 y par. 130, de 34'40 as., linda N. desconocido, E. Mauricio Antolín, S. Margarita y María Cabeza y O. Dorotea Amigo, en 646'80.

Angel Martín Martín: Una huerta de riego, a Calderona, pol. 48 y par. 98, de 11'20 as., linda Norte Matías Otero, E. camino, Sur Angel Martín y O. Matías Otero, en 6.272.

Alejandro Martínez Caballero: Una viña a San Marcos, pol. 81 y par. 50, de 74'80 as., linda Norte Rosario Escalada y otro, Este Demetrio García, S. Mariano Caballero y O. Bonifacio Antón, en 3.410'80.

Agustín Masa Bravo: Otra viña a los Barcos, pol. 44 y parcela 143, de 10 as., linda N. Guillermo Gómez, E. y S. Lino Rodríguez y O. camino, en 842.

Otra finca de cereal, a Culdeque, pol. 11 y par. 154, de 11'60 as., linda N. y E. Encarnación, Juana y Juliana García, S. camino y O. Encarnación, Juana y Julia García, en 1.006'80.

Pedro Masa Cordón: Otra finca de cereal a El Andrial, polígono 49 y par. 210, de 1 hectárea 27'60 as., linda N. Pilar Cuadros, E. Calixto Bureba, S. Isabel Pastor y O. camino, en pesetas 1.020'80.

Dorotea Masa Chacón: Otra finca de cereal, a Valdesadas, pol. 101 y par. 4, de 28'40 as., linda N. Bernardo Diez, E. camino, S. Laureano Bravo y otro y Oeste Gregorio Martín, en 2.749'20.

Casimiro Montoya Pérez: Otra finca de cereal a la Huelga, polígono 19 y par. 175, de 7'60 áreas, linda N. Santiago Cos, E. Julián Valdeolmillos, S. camino y Oeste Juan Masa, en 659'60.

Luciano Monzón García: Una viña a La Vega Onecha, pol. 41 y par. 116, de 36'40 as., linda Norte Antonio Monedero, E. Gerardo Nieto, S. Antonio Monedero y O. camino, en 3.064'80.

Pablo Muñoz Ortega: Una finca de cereal Cno. Quintanilla, pol. 56-57-58 y par. 113, de 94 as., linda N. Prudencio Merino, E. Melchor Sanz, S. Antonio Cuadros y O. Escolástica Trigueros, en 1.767'20.

Estefanía Palenzuela García: Una viña a Canduela, pol. 46 y par. 132, de 56 as., linda N. Este y S. Emiliano Bernal y O. Luis Cuadros, en 2.553'60.

Gonzalo Tijero: Una finca de cereal a Moraleja, pol. 88 y parcela 77, de 71'60 as., linda Norte Anastasio García, E. Juan Begoña, S. Juana Dueñas y O. Jesús González, en 1.346.

Benito Tejero Cordón: Otra finca de cereal a Charco, pol. 76 y par. 40, de 19'20 as., linda Norte Senda, E. Leandro Bravo, S. y O. Ayuntamiento, en 921'60.

Otra finca de cereal a Charco, pol. 76 y par. 42, de 14 as., linda N. Senda, E. Juan López, Sur y O. Leandro Bravo, en 672.

Antolín Caballero Bravo: Otra finca de cereal a Moraleja, polígono 88 y par. 180, de 26 as., linda N. Pedro Salas, E. Juan Carpintero, S. Anastasio Ovejero y O. María Caballero, en 488'80.

Isabel Caballero Bravo: Otra finca de cereal a Cañamares, polígono 122 y par. 81, de 51'60 as., linda N. Brígida Cordón, Este Angel Villullas, S. Modesto González y O. María Caballero, en 2.476'80.

Pedro Caballero Bravo: Una viña a los Barcos, pol. 44 y parcela 63, de 39'20 as., linda Norte Teodoro García, E. Juan Alonso, S. Julia García y O. camino, en 3.300'60 pesetas.

Fermina Caballero García: Una huerta de riego a El Mirón, pol. 41 y par. 50, de 1 Ha. 30'85 as., linda N. Juan Dueñas, E. camino, S. Arsenio y Virgilia Martín y O. río Pisuerga, en 36.341'20 pesetas.

Mariano Espinosa Pérez: Una viña a Vega Rodero, pol. 92 y par. 12, de 14'80 as., linda Norte y O. Heliodoro Herrá, E. Leopoldo León y S. desconocido, en 1.246'20 pesetas.

Bernardo Galindo Izquierdo: Otra de cereal a Valdehorno, pol. 117 y par. 73, de 1 Ha. 56'40 as., linda N. Mariano Tijero, Este Aureliano Solla, S. Benito Caballero y O. Lucrecia Hermoso, en 1.251'20.

Andrés Mínguez Martín: Una huerta de riego a Vega Rodero, pol. 93 y par. 204, de 29'60 áreas, linda N. Bruno Saltanás, E. Rosa Medina, S. Francisco Carpintero y O. arroyo, en 20.601'60.

Fermin Tijero Bravo: Otra finca de cereal, a Sobrepeña, polí-

gono 99 y par. 37, de 3 Has. 65'20 as., linda N. y O. Benito Tijero, E. Leandro García y S. Vicente Sedano, en 2.921'60.

Ángel Amor Molinero: Una huerta de riego a Calderona, polígono 48 y par. 110, de 70'40 as., linda N. Eusebio Caballero, E. camino, S. Gabriela Esteban y O. Nieves Villullas, en pesetas 23.865'80.

María Arenal: Otra finca de cereal a Camponecha, pol. 89 y par. 86, de 71'20 as., linda N. Encarnación González, E. Elpidio Martín, S. Pedro Marca y Oeste María Caballero, en 1.338'60.

Faustino Asenjo de la Cruz: Una finca de cereal de riego a Lavadero, pol. 77 y par. 1, de 61'20 as., linda N. v E. caminos, S. arroyo y O. canal, en 6.193'40.

Valentín Caballero Escudero: Una viña a La Huelga, pol. 19 y par. 56, de 18 as., linda N. Tomás Masa, E. Galo Bustamante, S. Germán Solís y O. Gonzalo García, en 820'80.

Florentino Caballero García: Otra viña a Tras Sotillos, polígono 22 y par. 79, de 40'80 áreas, linda N. Crisógono Nieto, Este Sinfórico Torres, S. Eusebio Caballero y O. Antonio Ovejero, en 3.435'40.

Tomas Caballero Zamora: Una finca de árboles de ribera, a Lavadero, pol. 78 y par. 20, de 95'20 as., linda N. Julián Caballero, E. río Pisuerga, S. Ayuntamiento y O. José Bravo, tasada en 9.634'20.

Crescenciano Masa Chacón: Una finca de cereal a Valdemarcado, pol. 56-57-58 y par. 117, de 56 as., linda N. Melchor Sanz, E. Vicente Pastor, S. Marcelino Alonso y O. Teodosia Ortega, en 1.052'80.

Baños de Cerrato

Rústica

Años de 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 17 de Junio de 1953, a las once y media horas.

María Ayuso Valdeolmillos: Una finca rústica en el término municipal de Baños de Cerrato, al pago del Colmenar, pol. 4 y par. 77, de 6'25 as., linda N. Emiliano Calzada, E. camino, S. Patrocinio Alonso y O. Victoriano Miguel, tasada en 2.445 pesetas.

Florencio Calzada: Otra a Colmenar, pol. 4 y par. 51, de 8 as., linda N. Tomás Salazar, E. camino, S. Hermelinda Barrigón y O. Lucila Calzada, en pesetas 92'80.

Urbano Esteban Espina: Otra a Guindaleras, pol. 15 y par. 84, de 43'20 as., linda N. Domingo Barrigón, E. Gerardo Sánchez,

S. camino y O. Domingo Barrigón, en 4.631.

Asunción Miguel Cantero: Otra a Rejados, pol. 14 y par. 56, de 13'80 as., linda N. Gregoria de los Ríos, E. y S. José Hernández y O. camino, en 427'80.

Gregorio Marcos Redondo: Otra a Pesquera, pol. 20 y parcela 47, de 10 as., linda N. Vidal Zamora, E., S. y O. Emiliana Benito, en 56.

Jacinto Marcos Sánchez: Otra a Morón, pol. 11 y par. 49, de 38'52 as., linda N. Cecilio Aguado, E. el mismo, S. Cecilio Barrigón y O. Honorato Guerra, en 837'80.

Lucio Palenzuela Zamora: Otra a Pesquera, pol. 20 y parcela 65, de 13'20 as., linda N. Nicasio Calzada, E. José Ayuso, S. Celestino Pardo y O. Laureano Luis, en 805.

Rústica

Años de 1945 al 1948

La subasta se celebrará el día 17 de Junio, a las doce y media horas.

Miguel Fernández Manuel: Una finca rústica en el término Municipal de Baños de Cerrato, a las Bragas, pol. 24 y par. 72, de 11'60 as., linda N. Victoriano Paredes, E. y O. camino y Sur pueblo, tasada en 246 pesetas.

Eugenio Fuentes Muñoz: Otra finca a Vecilla, pol. 15 y par. 100, de 20'40 as., linda N. Emiliano Calzada, E. Nicasio Calzada, Sur Anastasio Hernández y O. Domingo Barrigón, en 1.224'40.

Celestino Herreros: Otra finca a Viña Blanca, pol. 5 y parcela 42, de 27'60 as., linda N. arroyo E. Gerardo Sánchez, Sur y O. Celestino Herreros, en 452'60.

Cayetano Moisés Hierro: Otra finca a Vega, pol. 16 y par. 132, de 16'85 as., linda N. camino, E. desconocido, S. Ayuntamiento y O. Juan Luis, en 218'60.

Isaac Montoya Francés: Otra finca a Senda del Indio, pol. 2 y par. 4, de 75'20 as., linda N. Andrés Sanz, E. Ángel Valdeolmillos, S. Leoncio Madrigal y Oeste carretera, en 2.331'20.

Alejandro Pinacho: Otra finca a Cno. Real, pol. 21 y par. 54, de 12'40 as., linda N. y E. camino, S. y O. río Pisuerga, en 262'80.

Melitón Salazar: Otra finca a las Marinas, pol. 4 y par. 54, de 6 as., linda N. Senda, E. y S. Ciriaco Manuel y O. Melitón Salazar, en 1.833'60.

Lucía Calzada Nieto: Otra a el Pozo, pol. 26 y par. 20, de 24'60 as., linda N. y E. arroyo, S. Domingo Barrigón y O. Eleuterio Manuel, en 403'60.

Julián Pérez: Otra finca a Col-

menar, pol. 4 y par. 42, de 18 as., linda N. y E. camino, Sur y O. Victoriano Miguel, en pesetas 1.929'60.

Ruperta Ruiz de la Parra: Otra finca a Fte. Canteros, pol. 21 y par. 6, de 33'20 as., linda Norte Aniano Ortega, E. carretera, Sur Victoriano Miguel y O. camino, en 1.029'20.

Varios: Otra finca a la Redonda y C. de la Estación, pol. 24 y par. 53, de 20 as., linda N. camino, E. Domingo Barrigón, S. Domingo Pérez y O. Luciano Luis, en 620.

Fuentes de Valdepero

Rústica

Años de 1947 y 1948

La subasta se celebrará el día 18 de Junio, a las doce y media horas.

Germán Campos Carrero: Una finca rústica en el término municipal de Fuentes de Valdepero, al pago de Cañizal, polígono 28 y parcela 278, de 6'40 áreas, linda al Norte Ayuntamiento, Este Leocadio Mota, Sur Primitiva Mancho y Oeste Aquilino Gutiérrez. Tasada en 368'60 pesetas.

Mariano Carretero: Otra finca a Salpadre, pol. 27 y par. 164, de 50'40 as., linda N. Ramón Carretero de Juana, E. Ayuntamiento, S. Pedro García y O. Aquilino de Juana, en 282.

Rufo Donis: Otra finca a Rodal, pol. 6 y par. 169, de 43'20 as., linda N. María Aragón, Este Pedro García, S. Ayuntamiento y O. María Aragón, en 242.

Braulio García: Otra finca Casillas, pol. 17 y par. 351, de 34 as., linda N. herederos de Apuleyo Amor, E. Cipriano Ortega, S. Cirilo Mota y O. Leoncio de Juana, en 639'20.

Cástor García: Otra a Cigueta, pol. 17 y par 204, de 66 as., linda N. Sandalio Pastor, E. y S. Emiliano Pérez y O. Vicente Inclán Diez-Quijada, en 2.282'20.

Gregorio García: Otra finca a Monte Conde Rasillo, pol. 14 y par. 53, de 37'20 as., linda Norte Alejandro Morrondo, E. Florencio Aragón, S. Ayuntamiento y O. Alejandro Morrondo Aragón, en 431'60.

Hros. de Venancio García: Otra finca a Salerillo del Mambre, pol. 37 y par. 29, de 1 hectárea 29'20 as., linda N. y S. Ursula Calzada García, E. Antonia Movellán García y O. Cipriano Ortega Pastor, en 2.429.

Venancio García y Julián González: Otra finca a Ices, pol. 2 y par. 203, de 98 as., linda N. Venancio García, E. Ramón Carretero de Juana, S. Aquilino de Juana Matanza y O. Ayuntamiento, en 548'80.

Prudencio García García: Otra finca a Erilla, pol. 6 y parcela 203, de 71'60 as., linda Norte Tno. de Villajimena, E. herederos de Tarrero, S. Ayuntamiento y O. Julio Marcos, en 2.907.

Hros. de Julián García Gutiérrez: Otra finca a Nombre de Jesús, pol. 21 y par. 291, de 54'40 as., linda N. Julián Gutiérrez Mediavilla, E. Anastasio López Aragón, S. Crescencio Guardo Rebollar y O. Ayuntamiento, en 631.

Gregorio García Macho: Otra finca a Cruz de Calvo, pol. 5 y par. 36, de 40 as., linda N. Florencio Aragón Aragón, E. Julián Movellán Aragón, S. y O. camino, en 224.

Basilio García Morrondo: Otra finca a Terceras, pol. 33 y par. 1, de 48 as., linda N. hijos de Matías Peñalba, E. J. Andrés Marcos Rebollar, S. camino y O. carretera, en 1.948'80.

Vicente García Tarrero: Otra finca a Valsano, pol. 1 y par. 129, de 13'60 as., linda N. y E. Florencio García Movellán, S. y O. Mariano Mancho Aragón, en 552'20.

Cayetana García de la Torre: Otra finca a Mataperrera, polígono 32 y par. 116, de 57'60 áreas linda N. Victoriano García Morrondo, E. Ignacio Antolín Expósito, S. desconocido y O. Pedro García Gutiérrez, en 668.

Santos González: Otra finca a Membrillar, pol. 28 y par. 26, de 34 as., linda N. Juan Matanza Aragón, E. camino, S. Emilio Pérez Moreno y O. Florencio García Movellán, en 394'40.

Santos González Gutiérrez: Otra finca a Tarreros, pol. 2 y par. 169, de 38'40 as., linda Norte camino, E. Fermín Tarrero-Polo, S. Andrés Gutiérrez Sánchez y O. Rosario Ortiz Moreno, en 215.

Ventura Gutiérrez López: Otra finca a Membrillar, pol. 7 y par. 49, de 52'80 as., linda Norte y E. Donaciano López Calvo, S. desconocido y O. Bruno Sánchez Matanza, en 295'60.

Andrés Gutiérrez Martínez: Otra a Constancio, pol. 19 y parcela 109, de 25'60 as., linda Norte María Cabeza, E. Braulio Macho, S. y O. María Cabeza, en 281'20.

Julián Gutiérrez Salcedo: Otra a Corral S. Francisco, pol. 27 y par. 184, de 94'40 as., linda N. Julio Vallejo, E. Regino Movellán, S. Vicente García y O. Leoncio de Juana, en 2.473'20.

Cleto Gútez: Otra a Puerco, pol. 14 y par. 299, de 13'20 áreas, linda N. Nicasio Gútez, E. ca-

mino, S. y O. Alfonsa Rebollar, en 536.

Isabel Gútez: Otra a Cigueta, pol. 17 y par. 196, de 28'40 áreas, linda N. Cándido Pedroso, Este Leoncio de Juana, S. Vicente Inclán y O. carretera, en 1.053.

Ricardo Gútez: Otra a Alto Carcabada, pol. 16 y par. 207, de 19'20 as., linda N. Gregorio Mota, E. Atenedoro Redondo, Sur Felisa Ortiz y O. Antolina Amor, en 361.

Agustina de Juana: Otra a Cordovillas, pol. 1 y par. 59, de 36'80 as., linda N. Ayuntamiento Este Wenceslao Mancho, S. y Oeste Ayuntamiento, en 988'40.

Mariano López: Otra a Valdecarón, pol. 19 y par. 144, de 58 as., linda N. Vicenta García. E. y S. Tiburcio Rojo y O. Ayuntamiento, en 324'80.

Santos López Aragón: Otra a Paramentera, pol. 28 y par. 223, de 51'60 as., linda N. Primitiva Mancho y E., S. y O. desconocido, en 289.

Matías López Pulgar: Otra a Escolares, pol. 23 y par. 137, de 38'40 as., linda N. Valentín Pastor, E. Heliodoro García, Sur León Rebollar y O. Mónica Movellán, en 1.006.

Rogelio López Guardo: Otra a Fuente Macho, pol. 19 y parcela 454, de 91'20 as., linda Norte Lope Rebollar, E. y S. Felisa Ortiz y O. Juan Matanza, en pesetas 1.539'60.

Aureo Mancho: Otra a Colmenar Viñas, pol. 32 y par. 81, de 44 as., linda N. Máximo Gutiérrez, E. Delfina Gómez, S. Alberto Morrondo y O. camino, en 827'20.

Estanislao Mancho: Otra a Cubillo, pol. 32 y par. 21, de 29'20 as., linda Norte Prudencio Marcos, E. Alejandro Morrondo, S. Angela Barba y O. Prudencio Marcos, en 338'80.

Isidora Mancho: Otra a Canda, pol. 14 y par. 137, de 17'60 as., linda N. arroyo, E. desconocido, S. Estanislao Mancho y O. Leocadio Mota Ibáñez, en 330'80 pesetas.

Juan Mancho: Otra finca a Arco, pol. 23 y par. 84, de 6'40 as., linda N. Onésima Gutiérrez, E. Anastasio López, S. Guadalupe Movellán y O. Ezequiel Pastor, en 120'40.

Pilar Mancho: Otra a Cuesta Pedraza, pol. 26 y par. 62, de 92'80 as., linda N. Ayuntamiento. E. Leandro de Juana, S. Julián Pedroso y O. Ayuntamiento, en 519'60.

Elias Mancho Alvarez: Otra finca a Arbolillo, pol. 28 y parcela 246, de 27'60 as., linda N. Regino Mancho, E. Pedro Ortega,

S. Secundino Martínez y Oeste Cándido Pedroso, en 320'20.

María y Pedro Mancho García: Otra finca a camino Barco Ruiz, pol. 19 y par. 158, de 24'40 áreas, linda N. Seclétias Mancho y E. Ayuntamiento, S. Seclétias Mancho, y O. camino, en 283.

Seclético Mancho García: Otra a Camino Barco Ruiz, polígono 19 y par. 156, de 16'40 as., linda N. Estanislao Mancho, E. Cándido Pedroso, S. María y Pedro Mancho y O. camino, en 190'40 pesetas.

Pascual Marcos: Otra finca a S. Martín, pol. 16 y par. 39, de 10'80 as., linda N. Tomasa Alvarez, E. Alberto Morrondo, Sur Saturnido Mancho y O. Ildefonso Gutiérrez, en 1.326'20.

Modesto Marcos López: Otra finca a Cno. Villalobón, pol. 17 y par. 24, de 18 as., linda N. Felipa Ortega Sevilla, E. Neófito Movellán, S. Florencio García Movellán y O. Demetrio Ortega Pastor, en 338'40.

León Marcos Rebollar: Otra finca a Valle Andrés, pol. 19 y par. 277, de 77'20 as., linda Norte Julio Movellán Pérez, E. Onésima Gutiérrez, S. Cipriano Ortega Pastor y O. Pedro Ortega Pastor, en 1.451'40.

Secundino Marcos Rebollar: Otra finca a Guindaleras, polígono 28 y par. 111, de 63'60 as., linda N. Teresa Rebollar, E. Hros. de Fausto Movellán, Sur los mismos y O. Candido Pedro Alvarez, en 356'20.

Narciso Martín: Otra finca a Carrera la Oveja, pol. 16 y parcela 217, de 38'80 as., linda Norte Eufrasio Mota Ibáñez, Este Aquilino Gútez Amor, S. Raimundo Gútez Abia y O. camino, en 729'40.

Secundino Martín: Otra finca a Valdepadre, pol. 27 y par. 238, de 15'60 as., linda N., S. y Oeste Ayuntamiento y E. Teodora Aragón en 293'20.

Máximo Medina: Otra a Ceneda, pol. 14 y par. 139, de 14'40 as., linda N. desconocido, Este Ramón Carretero, S. Eladio Ortega y O. Florencio García, en 270'80.

Valentín Medina: Otra a Matarra, pol. 32 y par. 114, de 79'20 as., linda N. Ignacio Antolín, E. Antonio Aragón, S. y O. Ayuntamiento, en 161'60.

Victorina Mata: Otra a Valdecarnero, pol. 17 y par. 332, de 61'60 as., linda N. Eufrasio Mota, E. término, S. Ayuntamiento y O. Nonita García, en 1.907'60.

Emilio Movellán: Otra a Ceneda, pol. 14 y par. 39, de 18 áreas, linda N. camino, E. Higinio García, S. Leoncio de Juana y Oeste Vicente García, en 338'40.

Fausto Movellán: Otra a Guindalera, pol. 28 y par. 112, de 1 Ha. y 38 as., linda N. desconocido, E. Mariano Movellán, S. Pedro Ortega y O. Secundino Marcos, en 772'80.

Gregorio Movellán: Otra finca a Valdecildo, pol. 5 y par. 75, de 26'80 as., linda N. camino, E. Ayuntamiento, S. Francisco Rebollar, y O. Ayuntamiento, en 150.

Mercedes Movellán Aragón: Otra finca a Barco Ruiz, polígono 20 y par. 125, de 1 Ha. 5'60 as., linda N. Lope Rebollar Aragón, E. Froilán Pastor García, S. Anacleto Caminero y O. Ezequiel Pastor García, en 1.225 pesetas.

Cástor Movellán Movellán: Otra finca a Senda Hojil, polígono 28 y par. 128, de 44'40 áreas, linda N. arroyo, E. y S. Vicente García Movellán y O. arroyo, en 2.557'60.

Rosario Movellán Movellán: Otra finca a S. Martín, pol. 36 y par. 95, de 36'80 as., linda Norte desconocido, E. Doroteo Rebollar, S. Felisa Ortiz García y O. Lucio Aragón Donis, en pesetas 964'20.

Mariano Movellán Villameriel: Otra finca a Guindalera, pol. 28 y par. 36, de 28'80 as., linda Norte Gregorio de la Rosa Vallejo, E. Abilio Calderón Rojo, S. camino y O. Lucio Aragón Donis, en 161'20.

Máximo Navas: Otra finca a Puerco, pol. 14 y par. 297, de 15'20 as., linda N. Justina Ortiz, E. Zacarías Gútez, S. José Paredes y O. Pantaleón Movellán, en 285'80.

Alejandro Pérez: Otra finca a Zorrilla, pol. 31 y par. 152, de 18'80 as., linda N. Vicente García, E. Pascual Alvarez, S. Abilia Aragón y O. Juan Matanza, en 353'40.

Marcelino Pérez: Otra finca a Senda Penales, pol. 26 y par. 84, de 1 Ha. 41'60 as., linda N. Regino Mancho, E. Ayuntamiento, S. Eladio Ortega y O. Gregorio Sánchez, en 400.

Maximino Pérez: Otra finca a Colmenar Viñas, pol. 14 y parcela 47, de 42'40 as., linda N. Primitiva Mancho, E. camino, Sur y O. José Benito, en 491'80.

Vidal Ramos: Otra finca a Portillejo, pol. 27 y par. 199, de 25'60 as., linda N. Cándido Pedroso, E. Antoliano Aragón, S. Juan Marcos y O. Isidoro Mancho, en 481'20.

Nemesio Rastrilla Donis: Otra finca a Vallejos, pol. 24 y parcela 90, de 16'80 as., linda N. y Este Hros. de Saturnino Calvo, Sur Hros. de Ambrosio Aragón y O. Ayuntamiento, en 315'80.

Casiano Rebollar: Otra finca a

Prados, pol. 30 y par. 19, de 28'40 as., linda N. Gregorio de la Rosa, E. Ayuntamiento, Sur y O. Cándido Pedroso, en 159.

Domingo Rebollar: Otra finca a Puerco, pol. 14 y par. 388, de 44 as., linda N. Severino Abia, Este camino, S. Silvino Mota y Oeste Francisca Mota, en 1.475'40.

Donato Rebollar: Otra finca a S. Martín, pol. 36 y par. 90-91, de 4'40 as., linda N. Aurelio Calzada, E. y S. Felipe Hurtado y O. Lucio Aragón, en 540'40.

Jacoba Rebollar: Otra a Puerco, pol. 14 y par. 69, de 45'60 as., linda N. y E. Fidel García, S. término de Villalobón y Oeste Anastasio López, en 1.194'80.

Mariano García Aragón: Otra finca a Muñeca, pol. 38 y parcela 107, de 45'60 as., linda N. Leopoldo Rebollar, E. Florencio García, S. camino y O. C. Senda Carroladrones, en 857'20.

Condiciones para la subasta

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título IV de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar en el acto, o dentro de los tres días siguientes el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán liberar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Palencia 21 de Mayo de 1953.—
El Recaudador, *Senén Franco*.

Imprenta Provincial.—PALENCIA